

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa al señor Juez, con escrito de solicitud de retiro de la presente demanda acumulada (anexo 003).

En la fecha, 26 de octubre de 2023, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Maryuri Álvarez Pérez Secretaria

1



17001-31-03-002-2023-00159-00 REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, siete (7) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)

Auto S. # 1047-2023

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se incorpora al plenario la solicitud de retiro de la demanda acumulada interpuesta, mediante apoderado judicial, por el señor José Alber Giraldo Salazar en contra del señor Alexander Henao Álvarez, a la cual no se otorgará trámite alguno, teniendo en cuenta que mediante proveído del 21 de septiembre de 2023 se denegó la acumulación incoada, al advertirse que la misma fue promovida con base en el mismo título valor objeto de la ejecución principal, decisión que se encuentra en firme, por no haber sido confutada en lo pertinente, tornándose improcedente la petición de retiro incoada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

JSS

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a26b94c61948c6c027d060287e36cf38d1f69be4dd4e9e3117b06de8c47194a**Documento generado en 07/11/2023 12:01:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

2